

Asunto: tarifado AEROSAN

De: "Jaime Acevedo" <jacevedo@aerosan.cl>

Fecha: Mon, 14 Mar 2011 18:42:33 -0300

Para: <buzon@camaraaduanera.cl>

REG. CAACH N° 128, 18.03.2011
Tramitaciones – Rec. Depósito 97-10

Son 3 páginas

Informamos nuestros nuevas tarifas

Jaime Acevedo Mujica
Subgerente Importaciones
Tel: 56 2 2305929

30 AÑOS

AEROSAN

Capitán Manuel Avelos P. 1720
Aeropuerto Arturo Merino Benítez
Pudahuel, Santiago de Chile
Visit us At: www.aerosan.cl

Tarifa Oficial 2011.pdf	Content-Type: application/pdf
	Content-Encoding: base64

AEROSAN

TARIFAS POR SERVICIO DE RECEPCION DE ALMACENAJE Y ENTREGA DE CARGAS DE IMPORTACION RECIBIDAS EN AEROPUERTO A.M.B. EN ALMACEN N°3
(VALIDAS DESDE EL: 15/03/2011)

RANGO DÍAS	DOCUMENTACION	MOVILIZACION		ALMACENAJE
	CARGO FIJO X GUÍA (USD)	CARGO FIJO HASTA 40 KG. (USD)	CARGO FIJO MAYOR 40 KG. Y C/150 KG. (USD)	% SOBRE VALOR ADUANERO EN USD
00 - 03	23,00	8,40	8,90	0,00
04 - 05	24,00	11,50	9,80	0,27
06 - 08	25,00	12,80	13,50	0,41
09 - 10	26,50	13,10	14,60	0,60
11 - 12	26,50	13,50	15,40	0,84
13 - 15	26,50	13,90	16,40	0,87
16 - 19	27,00	14,90	17,50	1,10
20 - 22	29,00	17,50	18,60	1,20
23 - 26	29,00	18,00	18,80	1,55
27 - 30	29,00	19,00	19,40	1,70
31 - 34	30,00	22,00	20,00	1,84
35 - 40	30,00	23,54	22,20	2,19
41 - 45	31,00	27,00	24,00	2,47
46 - 50	32,00	27,00	26,60	2,80
51 - 55	34,00	32,00	28,60	3,00
56 - 60	35,00	34,00	30,00	3,22
61 - 65	35,00	34,50	34,00	3,34
66 - 70	36,00	37,00	35,90	3,68
71 - 75	37,00	39,00	36,50	3,91
76 - 80	38,00	50,00	37,30	4,14
81 - 85	39,00	50,00	38,00	4,37
86 - 90	40,00	55,00	48,00	4,60
90 y Más	40,00	(*)+0.07 x día	(*)+0.07 x día	4,83

Guía: Se considerará toda aquella que mantenga su n° de manifiesto y fecha de despacho. Si alguno de estos valores cambia, se cobrará un nuevo valor por concepto de documentación.

NOTA:

1.- Las mercancías que requieran frío tendrán un recargo sobre la tarifa normal, por concepto de este requisito. Esto se desglosa de la siguiente manera:

Documentación > Para el cobro de este servicio se aplicarán los cargos y valores expresados en la tabla, según el rango de días. Esto tanto para los servicios de mantención de frío hasta 0°C y congelados hasta -25°C.

Movilización > El cobro de este servicio, es por día transcurrido y considerando además, las condiciones y valores expresados en la tabla, pero solo hasta cierto límite. El valor de cada uno de los servicios, por concepto de Movilización es:

* Costo de Servicio de Mantención hasta 0°C = (US\$0,008 x Kg x Día) + Cargo Fijo [según Kg y Días]

* Costo de Servicio de Congelado hasta -25°C = (US\$0,016 x Kg x Día) + Cargo Fijo [según Kg y Días]

Si cualquiera de estos resultados no supera los US\$25, será éste el valor a cobrar por concepto de Movilización [valor fijo]. En caso de que supere los US\$25, el valor a cobrar será el resultado obtenido en la fórmula expresada anteriormente.

Almacenaje > Para el cobro de este servicio se aplicarán los cargos y valores expresados en la tabla, según el rango de días. Esto tanto para los servicios de mantención de frío hasta 0°C y congelados hasta -25°C. Para las cargas superiores a 1.000 Kilos se aplicará solo un 30% de la columna de almacenaje del tarifado. Además, de requerir una cámara de frío distinta a la ofrecida, se cobrará un día de nuestro tarifado más el de la cámara solicitada.

- 2.- El Almacenamiento de vehículos tendrá un recargo del 85% sobre el tarifado normal.
- 3.- Las Valijas Diplomáticas tendrán una tarifa fija de US\$29
- 4.- Los Tránsitos, Transbordos, Comat y Reexpediciones tramitadas por Compañías Aéreas, quedarán exentas de cobro de almacenaje.
- 5.- La atención de público fuera de Horario Normal (8:30 - 17:30 hrs) implica un cobro de habilitación, el cual tendrá un valor de US\$30, por cada guía. Esto rige solo hasta las 20:00 horas, después de esta hora se adicionarán US\$10 por guía.
- 6.- Las Mercancías Peligrosas (consideradas así por la normativa IATA), estarán afectas a un recargo de un 80% sobre las tarifa aplicadas.
- 7.- Los Reconocimientos Físicos, los cuales pueden incluir Reembalajes y/o Divisiones, estarán afectas a un cargo fijo de US\$25.
- 8.- La solicitud de fotografías y/o reconocimiento visual, que sea posterior al cierre de la internación, estarán afectas a un cargo fijo de US\$25.
- 9.- Las solicitudes de almacenaje especial, tendrán un recargo de un 10% sobre la tarifa normal.
- 10.- El retiro de carga en pallet propiedad de AEROSAN tiene un costo de \$5000 mas I.V.A. por unidad, la cual será cargada a la factura, si no tiene garantía registrada sobre este concepto.
- 11.- Las operaciones especiales, no contempladas normalmente en el almacenamiento, tendrán un cobro adicional en los gastos incurridos. Este tipo de operaciones puede ser carga sobre 5000 kg, confirmación de repesaje, requerimientos adicionales, entre otros.
- 12.- Por concepto de movilización de mercancías, se aplicarán los siguientes descuentos, excluyendo pieza o bulto con un peso superior a 4.000 kilos:
 - * De 1.001 Kg.. a 2.000 Kg.. un 12% Desccto.
 - * De 2.001 Kg.. a 3.000 Kg.. un 20% Desccto.
 - * De 3.001 Kg.. a 4.000 Kg.. un 30% Desccto.
 - * De 4.001 Kg.. en adelante un 40% Desccto.
- 13.- El pago de la factura es al contado. Para pago semanal debe tener registrada garantía vigente en el sistema. No se aceptan cheques de girador distinto al agente de aduana o consignatario. Para retiros en días festivos el pago es en efectivo o tranferencia bancaria, siempre y cuando el cliente no esté registrado. Es decir, no tenga garantía, ni cuenta corriente.
- 14.- Los valores están expresados en dólares y no incluyen I.V.A.